

SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS COMPARADAS DE LA MEGA-MINERÍA EN ARGENTINA Y ECUADOR (1990-2012)

Silvia Valiente*

Resumen

Resumo

Este trabalho teve sua primeira versão publicada como relatório de pesquisa intitulado “Sistematización de experiencias comparadas de la mega-minería en Argentina y Ecuador”, como parte do estágio realizado na Universidad Andina Simón Bolívar, Equador, durante os meses de junho e julho de 2012. Este artigo reúne e organiza as informações de fontes secundárias sobre o desenvolvimento de mega-mineração na Argentina e no Equador a partir dos anos noventa em diante, a fim de comparar experiências que operam em diferentes territórios simultaneamente. Essas expressões no espaço atualizam o modelo territorial de longa data na região ligada à reprimarização de recursos naturais. Neste caso, apropriação da natureza se desenvolve no contexto dos chamados governos de esquerda ou progressistas novos. Ao longo deste trabalho, vamos mostrar como Argentina e Equador exploram seus territórios de forma semelhante, através de marcos regulatórios que norteiam o desenvolvimento desta atividade.

Palabras clave: recursos naturais; reprimarização; apropriação da natureza; mineração.

Este trabajo tuvo su primera versión en el Informe de Investigadora Asociada titulado “Sistematización de experiencias comparadas de la mega-minería en Argentina y Ecuador”, en el marco de la pasantía realizada en la Universidad Andina Simón Bolívar -sede Ecuador- en los meses de junio y julio de 2012. Este artículo reúne y sistematiza información a partir de fuentes secundarias sobre el desarrollo de la mega-minería en Argentina y Ecuador desde la década del noventa en adelante, con la finalidad de comparar experiencias que operan en diferentes territorios en simultaneidad. Estas expresiones en el espacio actualizan un modelo territorial de larga data en la región ligada a la reprimarización de los recursos naturales, en este caso nuevamente mineros como en el período colonial, sólo que en el presente la apropiación de la naturaleza se desarrollo en el contexto de los llamados gobiernos progresistas o de nueva izquierda. A lo largo de este escrito recorreremos la manera en que Argentina y Ecuador, de manera similar, acondicionaron sus territorios mediante marcos normativos para el desarrollo de esta actividad, finalizando el mismo con interrogantes acerca de la minería por venir en la región.

Palabras Claves: reprimarización de los recursos naturales; apropiación de la naturaleza; minería por venir.

* Dra. en Geografía. Investigadora de CONICET/Cátedra: Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía. Departamento de Geografía. Universidad Nacional de Córdoba - Cátedra: Geografía Económica y Política. Departamento de Geografía. Universidad Nacional de la Patagonia Austral. scvaliente@gmail.com

Contextualización de la temática

Los escenarios de las dos últimas décadas, y en especial la primera del presente siglo, muestran una coyuntura mundial de acelerada disputa por el control y acceso a recursos naturales cada vez más escasos.

“América Latina desde la época colonial era conocida como la tesorería de oro y plata, pese a la alta explotación de estos recursos aún se encuentran yacimientos minerales. Hoy día, los países latinoamericanos cuentan con un rico potencial en materia energética y es un proveedor seguro para el capitalismo industrial y sus diversas actividades, así: Brasil ocupa el tercer lugar en producción de petróleo, Venezuela posee la mayor reserva mundial de petróleo (6,6% de las reservas petroleras mundiales) (Westphal, 2006:41, en Álvarez y Rivera 2011:292).

Prosiguen esta descripción las autoras señalando que Venezuela ocupa el 8º lugar en explotación de gas, además de ser rica en hierro, bauxita, níquel y aluminio. Por su parte, Colombia cuenta con la mayor cuenta carbonífera así como con importantes reservas de petróleo; Bolivia es el segundo país en explotación de gas; Chile líder mundial en minerales ferrosos, seguido de Perú (Álvarez de Flores y Rivera 2011:292). En consonancia con lo expuesto, en Latinoamérica la mega-minería metalífera aparece como una de las actividades más dinámicas.

América Latina es la principal región del mundo hacia donde se dirige la explotación minera. Elites locales y sectores hegemónicos bajo la palabra “desarrollo” alientan el mito de la vocación minera (Villamar, 2011:186).

En general, se trata del despliegue de procesos de expansión geográfica impulsados por actores externos y muchas veces integrados con diversos niveles de

formalidad en las políticas públicas de Estados que, de una u otra manera (por complicidad o debilidad), terminan siendo funcionales a estos procesos.

En suma, esta temática es abordada desde una perspectiva crítica que asocia el desarrollo, en este caso de la mega-minería, a una dinámica geopolítica ligada a la reprimarización y recolonización de territorios biodiversos ricos en diversos recursos minerales (también energéticos, hidrocarburos, hídricos, con potencial extensivo para agro-combustibles). Esto refleja la presión que la economía ejerce sobre la naturaleza y el medio ambiente, en el marco del denominado “modelo neoextractivo”, de mercantilización de la naturaleza y su conversión en activo financiero.

Relevancia de la problemática en el actual contexto histórico

El actual contexto socio-histórico en ámbitos periféricos del capitalismo global aparece caracterizado por un nuevo patrón espacial que convierte a estos escenarios o espacios de reserva (siguiendo la conceptualización de Cubillos García, 2011) en territorios en disputa por los recursos naturales.

Los conflictos generados por la apropiación de los recursos naturales por parte de capitales transnacionales introducen nuevas modalidades de producción y organización territorial en la escala local-regional, que deriva en nuevas configuraciones territoriales y desigualdades socio-espaciales.

En la globalización, estos espacios de reserva quedan incorporados a las dinámicas internacionales de acumulación. Los mismos, en sus diferentes geografías, se caracterizan por:

- Poseer recursos antes ignorados (o no explotados a la escala actual) de alto valor estratégico;
- Ser zonas marginadas del espacio nacional, aisladas de las dinámicas regionales e internacionales;
- Contar con poca atención gubernamental, débiles estructuras de poder y poca presencia empresarial;
- Presentar baja productividad laboral, bajos niveles de competitividad y alta conflictividad social

Estos espacios se incorporan a las dinámicas globales de acumulación por vías como la desregulación política y económica.

Delgado Ramos (2012) afirma que buena parte de los ahorros y especulación, incluyendo los fondos de pensiones canadienses, se dirigen a industrias de energía, metales, minerales, visualizando el agotamiento de las reservas en consonancia con la visión glotona del desarrollo basada en la escasez de los recursos⁴¹. Esa demanda de minerales justifica la proyección del capital hacia África y Latinoamérica.

En la década del noventa, en América Latina se propiciaron procesos de expansión del capital, instalando una dinámica geopolítica que evidencia rivalidades de poder en los territorios, entre los que se destacan la gran riqueza en recursos minerales, energéticos, forestales, de biodiversidad, pesqueros, hidráulicos e hídricos, demandados por las grandes potencias. Esta dinámica tiene manifestaciones particulares a escala global, continental, regional, nacional y subnacional.

En esta dinámica, la soberanía política de países y pueblos queda integrada de manera subordinada debido al control del territorio y

⁴¹ Desde la Segunda Guerra Mundial la Unión Europea experimenta dependencia de minerales estratégicos y críticos, minimizando esta situación enfatizando en el rol de China como el gran consumidor. Respecto a la demanda de minerales, se encuentran en el siguiente orden: 1º Unión Europea, 2º China, 3º Japón. (Delgado Ramos 2012:3).

de los recursos naturales a la lógica de la Integración y Desarrollo Sustentable propiciado por el discurso neoliberal, que minimiza la entrega de porciones del territorio, diciendo que no toda la superficie se explota (Villamar, 2011:183).

La experiencia Argentina muestra que en el 2004 se lanzó el Plan Nacional Minero "Argentina, país con Minería" consolidando la minería como política de Estado iniciada una década atrás (a principios de los noventa⁴²), basada en la construcción de escenarios propicios para la inversión, oportunidades de exportación para la gran minería, pese a los cambios de gobierno. (http://www.diarioc.com.ar/politica/Lanzamiento_del_Plan_Minero_Nacional/58497).

En el caso ecuatoriano, el fomento institucional de la minería metálica a gran escala se remonta, al igual que en Argentina, a la década de los noventa, a partir de la vigencia e implementación de la Ley de Minería en 1991. De acuerdo a la nueva constitución aprobada en el año 2008, la mega-minería desata conflictos dado que las áreas destinadas para ello están asentadas en zonas con características sumamente frágiles por sus fuertes pendientes, la gran variedad de flora y fauna, fallas tectónicas, sobre territorios indígenas como los Quichuas del Ecuador, en tierras agrícolas campesinas densamente pobladas, en zonas costeras, en zonas que tienen una alta pluviosidad, en lugares de importancia arqueológica y con frecuencia la suma de estas características se reúnen en una sola zona.

Sobre éstos, y otros aspectos que dan contenido a la sistematización de experiencias comparadas de la mega-minería en Argentina y Ecuador, objeto de este trabajo, ampliaremos a lo largo de este informe.

⁴² Svampa y Antonelli (2009) entienden la expansión de la mega-minería a cielo abierto en la década del noventa como política de estado, potestad exclusiva de las grandes empresas transnacionales, presenta continuidad entre el 2003 y 2007.

Antecedentes en la temática

Entre los antecedentes, numerosos estudios sobre la mega-minería en Argentina como en Ecuador se han realizado en la última década desde diversos campos disciplinares.

En Argentina, el estudio de esta temática motivó numerosos trabajos desde las ciencias sociales. Podemos citar entre los aportes desde la geografía los trabajos de Gómez Lende y Velázquez (2002 a), Gómez Lende (2005), Fernández y Gómez (2005), Schweitzer (2008, 2009, 2010, 2011), desde la geografía en diálogo con la antropología los trabajos de Valiente (2009, 2010, 2011, 2012), desde la comunicación social a Rodríguez Pardo (2009), desde la ciencia política a Machado Aráoz (2008 y 2009), y finalmente desde equipos interdisciplinarios mencionaremos los trabajos reunidos y coordinados por Svampa y Antonelli (2009, 2012), por citar algunos. En cuanto a antecedentes en estudios comparativos de casos, mencionaré el proyecto aprobado y en marcha, en el cual participo como co-directora⁴³.

Podríamos sintetizar que los citados estudios desde un análisis crítico analizan las formas que adopta el discurso hegemónico y los nuevos mecanismos de expropiación y dominio por parte de las transnacionales, encontrando en los ámbitos locales espacios de lucha y estrategias de resistencia bajo la forma de asambleas de auto-convocados.

En Ecuador, los estudios que pueden considerarse como antecedentes están reunidos en la obra “Mas allá del desarrollo”, producto del trabajo del “Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al

Desarrollo, coordinado por la oficina regional de la Fundación Rosa Luxemburg en Quito. El grupo de trabajo aglutina mujeres y hombres de ocho países de América Latina y Europa, aunque se centra en los análisis de Ecuador, Bolivia y Venezuela. Se busca articular la producción de varias disciplinas académicas y corrientes de pensamiento – ecologista, feminista, economista anticapitalista, socialista, indígena y occidental subalterno– que cuestionen el concepto mismo de desarrollo y busquen construir alternativas al actual modelo de desarrollo hegemónico” (Lang, y Mokrani –comp- 2011:12).

En el mismo, el capítulo correspondiente a Alberto Acosta denominado “Extractivismo y neoextractivismo: Dos caras de la misma maldición”, analiza el estrecho vínculo que existe, para América Latina, entre las pretensiones de desarrollo y el extractivismo, así como las consecuencias políticas y sociales de este vínculo.

Comparten los trabajos reunidos en esta obra citados como antecedentes el cuestionamiento de las bases ideológicas de una historia lineal de progreso y de desarrollo. Estas manifestaciones pueden ser leídas como proyectos políticos de descolonización, según Gudynas (en Lang, y Mokrani –comp- 2011:17).

En general, los estudios realizados, tanto los procedentes de ámbitos académicos como de realidades extraacadémicas (por ejemplo los movimientos sociales) tratan sobre las implicancias políticas, ambientales, económicas, por citar algunas, de la mega-minería en que la actual fase del capitalismo en ámbitos periféricos, el cual se manifiesta desde la perspectiva decolonial como una neo-colonización del mundo que supone una reordenación sistémica e intelectual, e impone un nuevo patrón espacial, primario-exportador-exógeno. En este contexto, los territorios se reestructuran económica y territorialmente, y se reconstruyen de este modo en su temporalidad.

⁴³ Proyecto de Investigación Plurianual del CONICET 2011-2013: “Re-estructuración productiva y territorial en ámbitos periféricos del capitalismo global y estado nacional. El caso de la mega-minería en las provincias de Catamarca y Santa Cruz, un estudio comparativo”. Director del proyecto: Dr. Alejandro Schweitzer.

Presentación de los escenarios: sistematización de experiencias comparadas

La cordillera de los Andes es el sector donde se despliega la mega-minería en América Latina.

En Argentina, la cordillera de los Andes recorre más de 10 provincias ricas en yacimientos minerales, entre las que sobresalen las provincias de Catamarca, San Juan y Santa Cruz por el volumen en producción de minerales metalíferos, producto del desarrollo de la minería a gran escala en estas provincias.

En Ecuador, los yacimientos de Junín en la cordillera de Toisán y Cordillera del Cóndor se encuentran en áreas muy ricas en recursos hídricos, que serán contaminados por efectos de la minería. La Cordillera del Cóndor tiene importantes yacimientos de oro, plata y otros minerales.

“De acuerdo a la información del Ministerio de Energía y Minas la cantidad destinada para la actividad minera sería cinco millones de hectáreas, eso constituye el 20% del territorio nacional, de ellas dos millones de hectáreas son áreas protegidas y bosques protectores, estos bosques desempeñan papeles importantísimos no solo por su gran biodiversidad sino por que son inmensos reservorios naturales de agua, atraen la lluvia, son protectores de las cuencas hidrográficas, mantienen la calidad de los suelos, purifican el aire, fijan el CO₂, es decir son santuarios naturales irremplazables para el Ecuador” (<http://noalamineria.wordpress.com/algunos-aspectos-sobre-la-mineria-en-el-ecuador>).

En general, uno de los impactos más nocivos de la minería metálica a gran escala es la deforestación y la pérdida de la biodiversidad, además de la pérdida del recurso hídrico.

Luego de esta breve presentación, se incorporan mapas de los casos de estudio.

Seguidamente en el cuadro adjunto se procede a la sistematización de las experiencias en ambos países que dieron lugar al de-

sarrollo de la mega-minería desde la década del noventa (siglo XX).

Como podemos observar en el cuadro, los inicios de los noventa significaron la implementación de un modelo económico neoliberal basado en la explotación de los recursos naturales no renovables, modelo de agro-negocios y grandes proyectos de infraestructura, que en Argentina recibieron la denominación de proyectos IIRSA (Integración de la Infraestructura Regional Suramericana).

La década del noventa significó no sólo el acondicionamiento del marco normativo para que una década más tarde se desarrolle de manera multiplicadora la mega-minería en la región, y con ello, un modelo territorial basado en la apropiación de la naturaleza; sino la creación de ministerios, subsecretarías, tratados y proyectos, fortalecieron el desarrollo de la mega-minería. A su vez, las sucesivas modificaciones a la ley de minería no significaron modificaciones sustantivas, situación que fortaleció el modelo instalado.

Escenarios futuros: ¿qué minería por venir?

Dos países latinoamericanos, el Estado Plurinacional de Bolivia y Ecuador, han colocado la descolonización y la desneoliberalización como elementos imprescindibles para apuntalar su transición hacia el horizonte del Vivir Bien / Buen Vivir, una alternativa civilizatoria que implica, a la vez, el desmantelamiento del capitalismo y del patriarcado (León, 2012:1).

La Constitución del Ecuador sigue el modelo económico de Sumak Camaña, que en aymará corresponde al Sumak Kawsay de los quechuas. Se trata de un nuevo concepto, “Vivir Bien”, que recoge lo mejor de las prácticas, de las sabidurías, de los conocimientos de los pueblos y nacionalidades indígenas. Es un concepto de comunidad donde nadie puede ganar si su vecino no gana. Pero la concepción capitalista es exactamente lo opuesto: para que yo gane, el resto del mun-

do tiene que perder. No hay ganancia sin pérdida (...)" (Sousa Santos, 2009:11).

Sobre este concepto se basó la nueva Constitución de Ecuador, y marca el rumbo de la minería por venir. Concretamente, el Art. 57 inc. 4, 5, 6, 7, 11, 16 e in fine establecen la modalidad de explotación de los recursos naturales; demostrando la experiencia de Ecuador que el desarrollo de la minería a gran escala resulta incompatible con el artículo señalado.

En vigencia de la constitución anterior (de 1998), los proyectos violaban sistemáticamente varios derechos constitucionales en favor de las comunidades y de los pueblos indígenas afectados por decisiones de riesgo ambiental, como el derecho a la consulta previa informada, la integridad física, el derecho a la resistencia y organización social, al acceso a la información y petición. En este período, empresas transnacionales han adquirido concesiones y han desarrollado trabajos de prospección y exploración minera en varios sitios de la geografía ecuatoriana, como la Cordillera del Toisán, en la provincia de Imbabura, los páramos andinos de Tarquí en la provincia del Azuay y, especialmente, la Cordillera del Cóndor en el sur de la Amazonía ecuatoriana, provincias de Morona Santiago y Zamora Chinchipe⁴⁴.

Hacia el año 2006 la movilización de la Nacionalidad Shuar en el norte de la Cordillera del Cóndor, de sectores campesinos mestizos, de comunidades Kichwa Saraguro en el sur de esa Cordillera, Cuenca del río Nangaritza y de los gobiernos locales de la región, impidieron el desarrollo de las actividades mineras en zonas donde se pretende implementar

⁴⁴ En 1999 se aprueba la Ley de Gestión Ambiental y estableció, en su artículo 6º, que "por excepción" se podría realizar explotación de recursos no renovables en áreas naturales protegidas. A su vez, la Ley Forestal y de conservación de flora y fauna silvestres, prohibió la constitución de derechos reales en el sistema de áreas naturales protegidas, siendo el título minero por ley un derecho real.

proyectos de minería a cielo abierto como Tundayme, Warints, San Carlos, Panantza, entre otros.

Con la nueva Constitución se aprueba la nueva Ley Minera, que representa para el gobierno de Correa un avance para despegar el sector minero⁴⁵. "Ley minera tiene como único objetivo poner el marco legal para dar vía libre a la minería a cielo abierto sin suficientes controles ambientales" (<http://www.inredh.org/>)

En consonancia con lo expresado anteriormente, la nueva Ley de Minería fue adoptada violando el artículo 57 de la Constitución y el artículo 6 de la Convención 169 de la OIT, por tanto, al no haberse seguido el procedimiento ordenado por la Constitución es que la Ley de Minería es inconstitucional y debe ser declarada como tal por esta Corte Constitucional.

Algo similar ocurre en Argentina a casi dos años de haber sido aprobada por el Congreso de la Nación la Ley de Glaciares. Esta ley protege los reservorios de agua y limita la actividad minera a cielo abierto, considerada contaminante, en los ambientes glaciares y peri-glaciares. Recordemos que importantes emprendimientos mineros se encuentran en este ambiente (sector cordillerano), como el polémico Pascua Lama. Finalmente, se expidió la Corte Suprema de Justicia, y desde el día 3 de julio del corriente año se dejaron sin efecto las medidas cautelares que frenaban su aplicación⁴⁶.

⁴⁵ La Ley Minera aprobada por la Asamblea Nacional, incluye 158 artículos, siete disposiciones generales, nueve transitorias y dos finales. En líneas generales, como lo explicaron varios asambleístas de la comisión de desarrollo económico y producción, la Ley regula el otorgamiento de concesiones mineras. cuestionado la aprobación de esta Ley, argumentos que desde luego son legítimos debido a que el sistema de aprobación y los contenidos de varios artículos de la ley son contrarios a la Constitución y los Instrumentos Internacionales de protección de derechos humanos.

⁴⁶ Las medidas cautelares ahora revocadas habían sido pedidas por las empresas mineras Barrick Exploraciones Argentina SA y Exploraciones Mineras Argentinas SA, así como por el sindicato

“El máximo tribunal dejó sin efecto medidas cautelares dictadas por la Justicia de San Juan y despejó el camino para que se realice un inventario de los “La Corte cuestionó al juzgado federal de San Juan al sostener que **no se advierte cuáles son los "efectos irreparables"** en los intereses de las empresas que advirtió el juez para suspender la aplicación de un régimen jurídico que busca preservar a los glaciares y al ambiente periglacial, como reserva estratégica de recursos hídricos para el consumo humano, para la agricultura y como proveedores de agua para recarga de cuencas hidrográficas, informó *DyN*”. (disponible en http://www.perfil.com/contenidos/2012/07/03/noticia_0021.html, negrita y cursiva en el original).

Respecto a las movilizaciones, también en Argentina desde mediados de la década pasada (2006) se vienen desarrollando importantes encuentros en diferentes lugares del país, que bajo la conformación de las UAC (Unión de Asambleas Ciudadanas) se reúnen especialistas en el tema junto con las comunidades locales a compartir experiencias y discusiones.

Como podemos observar las experiencias de movilización y de cuestionamiento-resistencia al capital transnacional y a estos estilos de gobiernos de izquierda socialdemócrata, encuentran experiencias similares en diferentes lugares de Latinoamérica, configurando espacios en red.

Articulamos las experiencias trabajadas con el pensamiento de los teóricos críticos de la cultura latinoamericana, quienes proponen una descolonización epistémica que amplía los espacios de pensar de otro modo la realidad social-natural.

Consideramos que la Constitución ecuatoriana es un esfuerzo de descolonización epistémica de la que hablan los autores, pese a la vigencia de la ley de minería. Por su parte, en Argentina, empiezan a aparecer señales de un extractivismo sensato. La Corte Suprema

Asociación Obrera Minera Argentina, sobre el polémico emprendimiento de "Pascua Lama", proyecto binacional.

dio el primer paso. Estas acciones fortalecen las múltiples manifestaciones de resistencia señaladas que en ambos países tienen cabida.

Mientras que en Argentina, las organizaciones demandan se discuta una nueva política minera que elimine las normativas impuestas en la década de 1990, qué tipo de minería, a qué escala, dónde y para qué, y que modelo de país queremos⁴⁷; en Ecuador las organizaciones demandan una Ley Minera que respete los derechos de la naturaleza, de los pueblos Indígenas y comunidades, que no se abra camino a la gran minería por su incompatibilidad con el régimen de desarrollo alternativo, procurando que la Corte Constitucional como Institución del Estado encargada de resolver los conflictos de derecho, atienda este reclamo y aplique el principio pro natura y pro derechos humanos que forman parte del bloque de constitucionalidad de la Constitución del Ecuador.

Contradicciones como esta analiza Gudynas (2013) en los gobiernos latinoamericanos rotulados como de nueva izquierda. El mismo expresa:

“Se proclama al Buen Vivir pero se lo desmonta en la cotidianidad, se llama a industrializar el país pero se liberaliza el extractivismo primario exportador, se critica el consumismo pero se festejan los nuevos centros comerciales, se invocan a los movimientos sociales pero se clausuran ONGs, se felicita a los indígenas pero se invaden sus tierras, y así sucesivamente” (<http://alainet.org/active/70074&lang=es>).

También el pensamiento de Arturo Escobar ilumina el debate sobre la minería por venir, quien plantea una transición, es

⁴⁷ El marco legal vigente establece una serie de incentivos fiscales a la exploración y explotación minera. Las empresas pueden deducir el 100% de sus gastos de exploración del cálculo del impuesto a las ganancias; se les devuelve el IVA a la exploración, así como el IVA en importación o compra de bienes e inversiones de infraestructura; no pagan derechos de importación; no pagan el impuesto al cheque y pueden deducir el 100% del Impuesto a los combustibles líquidos.

decir, transitar desde el universo (como única manera de estar, en este caso, única manera de realizar minería a gran escala bajo un modelo extractivista basado en la apropiación de los recursos naturales) hacia el pluriverso, es decir, hacia un mundo donde quepan otros mundos (Escobar, 2012:17); y en este quepan otros mundos, sean resituados los movimientos indigenistas y de resistencia, y no valorizadas sus luchas en un determinado momento histórico con fines políticos, siendo posteriormente subsumidos por esos mismos gobiernos.

En términos de este autor, no implica abandonar toda forma de extractivismo sino pasar a un extractivismo sensato que diversifique las cadenas productivas, abandonando así el actual extractivismo que denomina depredador, basado en la permanente acumulación por desposesión, que implica un despojo de los bienes comunes, como un despojo gradual del futuro (Delgado Ramos 2012:3).

A modo de cierre, se incorpora un extracto del boletín Justicia Ambiental⁴⁸, concordante con el pensamiento otro que se proclama, que permite pensar en otra minería por venir, diferente a la que están llevando a cabo los gobiernos latinoamericanos desde la década del noventa en adelante.

“Para un desarrollo de la minería tiene que contarse con un marco legal apropiado que sea capaz de garantizar que los derechos, tales como al agua, a la soberanía alimentaria, a la propiedad, la consulta previa, ambiente sano, derechos de la naturaleza, salud y otros que estén en contraposición con la extracción minera y que puedan verse afectados, no se vulneren”(disponible en <http://www.inredh.org/>).

Esos derechos son los que le reclama Gudynas no olvidar a los gobiernos progresistas latinoamericanos, como lo expresa en la cita que abajo se incorpora:

“La izquierda latinoamericana de las décadas de 1960 y 1970 era una de las más profundas críticas del desarrollo convencional. Cuestionaba tanto sus ideas fundamentales, incluso con un talante anti-capitalista, y rechazaba expresiones concretas, en particular el papel de ser meros proveedores de materias primas, considerándolo como una situación de atraso. También discrepaba con instrumentos e indicadores convencionales, tales como el PBI, y se insistía que crecimiento y desarrollo no eran sinónimos. El progresismo actual, en cambio, no discute las esencias conceptuales del desarrollo. Por el contrario, festeja el crecimiento económico y defiende las exportaciones de materias primas como si fueran avances en el desarrollo”.

Resultan esclarecedoras las reflexiones de Gudynas (2013) para entender el desarrollo de la mega-minería en diferentes países de Latinoamérica como experiencias muy cercanas.

Finalmente, en esta sistematización se procuró comparar estas experiencias desarrolladas en dos países que comparten de vastos recursos naturales en el sector cordillerano, y que pese a sus múltiples diferencias, tuvieron en los noventa gobiernos de corte neoliberal transitando en los dos mil hacia gobiernos rotulados como la nueva izquierda, o la izquierda socialdemócrata o revolucionaria que, como sostiene Gudynas, comparten la idea de progreso como elemento central para organizar el desarrollo, la economía y la apropiación de la naturaleza. Sobre esta última pretendimos dar cuenta en este artículo.

⁴⁸ Boletín de comunidades que luchan por una reparación ambiental integral

Mapa 1: Proyectos mineros en Ecuador



Fuente: <http://www.google.com.ec/search?q=mapa+de+miner%C3%ADa+en+ecuador&hl=es-419&client=opera&rls=es->

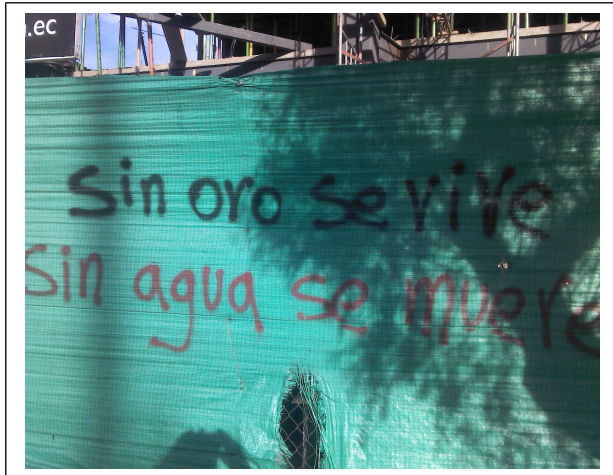
Mapa 2: Proyectos mineros en Argentina



Fuente: <http://www.lanacion.com.ar> - sábado, 30 de julio de 2011

ARGENTINA	ECUADOR
<p>Entre 1989 y 1991 se implementa el plan de convertibilidad (1 peso argentino vale 1 dólar americano).</p> <p>En 1990 se implementa la <u>reforma del Estado</u> (reprimarización de los recursos y la terciarización de la economía)</p> <p>Presidencia de Carlos Menem (1989-1995).</p> <p>En 1993 se aprueba la <u>Ley de Inversiones Mineras</u> (Ley 24.196). Estableció:</p> <p>a) Ley de Inversiones Mineras: garantiza desgravaciones tributarias y un horizonte fiscal asegurado por treinta años. Prevé amplias deducciones en el impuesto a las ganancias y la eliminación de los derechos de importación y tasas de estadística para la introducción al país de bienes de capital e insumo; b) El Acuerdo Federal Minero: establece que los yacimientos minerales son propiedad de las provincias y mediante un convenio se comprometen a no aplicar regalías por encima del tres por ciento sobre el valor boca-mina; c) La Ley de reordenamiento minero: impuso la obligatoriedad de la confección de cartas geológicas de todo el territorio argentino.</p> <p>Presidencia de Carlos Menem (1995-1999)</p> <p>En 1997 se firma el <u>Tratado de Integración Minera con Chile</u></p>	<p>Entre 1988-1992: única norma ambiental: Ley de Control y Prevención de la Contaminación de 1976 (medidas de prevención y control de la contaminación)</p> <p>En 1991 se aprueba la <u>Ley de Minería</u> (Ley 126). Estableció: 1) la obligatoriedad de realizar estudios de impacto ambiental y planes de manejo antes del inicio de cualquier actividad minera; 2) la causal de caducidad del título minero por "grave daño ambiental"; y 3) la restricción de las actividades mineras en áreas naturales protegidas, a menos que aquellas fueran declaradas de interés nacional.</p> <p>En 1995 el Banco mundial aprobó un proyecto de 24 millones de dólares al gobierno del Ecuador para ayudar a <u>financiar el Proyecto de Desarrollo Minero y Control Ambiental</u> (PRODEMINCA) co-financiado con los gobiernos Británico y Sueco</p> <p>Presidencia de Abdala Bucarán Ortiz (1996-1997)</p> <p>Presidencia de Fabián Alarcón (1997)</p> <p>Presidencia de Rosalía Arteaga Serrano (9/2/1997-11/2/1997)</p> <p>Presidencia de Fabián Alarcón (1997-1998)</p> <p>En 1997 se aprobó el <u>Reglamento Ambiental para Actividades Mineras</u></p> <p>En 1997 se creó el <u>Ministerio del Ambiente</u></p> <p>Presidencia de Jamil Mahuad (1998-2000)</p> <p>En 1999 se aprueba la <u>Ley de Gestión Ambiental</u></p> <p>2000: Junta de Salvación Nacional (Lucio Gutiérrez Borbúa, Carlos Antonio Vargas y Carlos Solórsano)</p> <p>2000: Consejo de Estado (Carlos Mendoza Poveda, Carlos Antonio Vargas y Carlos Solórsano)</p> <p>Presidencia de Gustavo Novoa (2000-2002)</p> <p>En el 2000 se <u>Reforma a la Ley 126 de Minería</u> (Ley para la Promoción de la Inversión y de la Participación Ciudadana y el Reglamento General Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Minería de 2001).</p> <p>Con la reforma de 2000 a la Ley de Minería se estableció que la Subsecretaría de Protección Ambiental del Ministerio de Energía y Minas actuará como responsable para el sector minero, bajo la coordinación del Ministerio del Ambiente.</p> <p>Presidencia de Alfredo Palacio (2005-2007)</p> <p>Presidencia de Rafael Correa (2007-2009)</p>

<p>Presidencia de Fernando De la Rúa (1999-2001): <u>modificaciones a la ley de inversiones mineras</u> mediante la ley 24.296.</p> <p>Presidencia de Ramón Puerta (21-12-2001/23-12-2001) Presidencia de Adolfo Rodríguez Saa (23-12-2001/1-1-2002) Presidencia de Eduardo Camaño (1-1-2002/2-1-2002) Presidencia de Eduardo Duhalde (2-2-2002/25-5-2003) 2002 <u>Devaluación de la moneda. Salida de la convertibilidad</u> 2003: <u>modificaciones a la ley de inversiones mineras</u> mediante la ley 25.161</p> <p>Presidencia de Néstor Kirchner (2003-2007) En 2004 se aprueba el <u>Plan Nacional Minero</u> "Argentina, país con Minería" plan bianual (2004-2006). <u>Modificaciones a la ley de inversiones mineras</u> mediante la ley 25.429 del gobierno de Kirchner Presidencia de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011)</p> <p>Presidencia de Cristina Fernández de Kirchner (2011-) En Oct. de 2011 por los decretos 417/03 y 753/04 se establece que las empresas estaban autorizadas a no ingresar al país el 100% de las divisas obtenidas por sus exportaciones y no pagaban ninguna carga o impuesto para transferir capitales al exterior del país.</p> <p>El 3 de julio de 2012 la Corte Suprema de Justicia deja sin efecto las medidas cautelares que frenaban su aplicación de la Ley de Glaciares.</p>	<p>15 de Abril de 2008, los Art. 1 y 2 del Mandato minero quitó la concesión y declaró la caducidad de las concesiones mineras Presidencia de Rafael Correa (2009-2013) <u>Nueva ley de minería</u> entra en vigencia el jueves 29 de enero de 2009</p> <p>2002-2005: 2000-2002: Presidencia de Lucio Gutiérrez 2005-2007: Presidencia de Alfredo Palacio 2007-2009: Presidencia de Rafael Correa 15 de Abril de 2008, los Art. 1 y 2 del Mandato minero quitó la concesión y declaró la caducidad de las concesiones mineras</p> <p>2009-2013: Presidencia de Rafael Correa, <u>Nueva ley de minería</u> entra en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial No. 517, del jueves 29 de enero de 2009 El 4-1-2010 se dispuso <u>la creación de la Empresa Nacional Minera</u> (Enami EP), como una sociedad de derecho público para gestionar el sector con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión.</p> <p>El 5 de marzo de 2012 se firmó el primer contrato de minería a gran escala y a cielo abierto en el país, con la empresa minera Ecuacorriente (ECSA), de capital chino. cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe, en el sur-oriente</p> <p>Presidencia de Rafael Correa (2013-)</p>
---	--



Graffiti en Avenida 6 de Diciembre, Quito, Ecuador
Foto: Silvia Valiente, 23 de junio de 2012



Graffiti en la ciudad de Andalgalá, Catamarca, Argentina.
Foto: Jorgelina Berteá, mayo de 2010

Fuentes consultadas

Bibliografía

Álvarez de Flores, Raquel y Rivera, Luz (2011) Los desplazamientos forzados de poblaciones indígenas en la frontera Colombo-venezolana a raíz de los megaproyectos de desarrollo. En Sandoval Palacios, Juan Manuel, Álvarez de Flores, Raquel y Fernández Moreno, Sara (coord) **Planes geoestratégicos, desplazamientos y migraciones forzadas en el área del proyecto de desarrollo e integración de Mesoamérica**. Primera Edición, noviembre de 2011. SPECH.

Cubillos García, Adriana (2011) Los espacios de reserva en el territorio mesoamericano: reflexiones teóricas. En Sandoval Palacios, Juan Manuel, Álvarez de Flores, Raquel y Fernández Moreno, Sara (coord) **Planes geoestratégicos, desplazamientos y migraciones forzadas en el área del proyecto de desarrollo e integración de Mesoamérica**. Primera Edición, noviembre de 2011. SPECH.

Delgado Ramos, Gian Carlo (2012) “América Latina: extractivismo, fronteras ecológicas y geopolítica de los recursos”. En **Revista América Latina en Movimiento: Extractivismo, contradicciones y conflictividad**. N° 473. Marzo de 2012. Año XXXVI. II época. Publicación Internacional de la Agencia Latinoamericana de Información. Quito. ISSN No 1390-1230. pp 1-4.

Escobar, Arturo (2012) “¿Transformaciones y/o transiciones? Post-extractivismo y pluriverso”. En **Revista América Latina en Movimiento: Extractivismo, contradicciones y conflictividad**. N° 473. Marzo de 2012. Año XXXVI. II época. Publicación Internacional de la Agencia Latinoamericana de Información. Quito. ISSN No 1390-1230. pp 14-17.

Gudynas, Eduardo (2013) “**Izquierda y progresismo: la gran divergencia**” en **ALAI AMLATINA**, 24/12/2013, disponible en <http://alainet.org/active/70074&lang=es>
Lang, Miriam y Mokrani, Dunia –comp-. (2011). **Más allá del desarrollo**. Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala. Quito. ISBN: 978-9942-09-053-9.

León, Irene (2012) “Colonialismo y Descolonización: nuevas versiones”. En **Revista América Latina en Movimiento: La descolonización inconclusa**. N° 474. Abril de 2012. Año XXXVI. II época. Publicación Internacional de la Agencia Latinoamericana de Información. Quito. ISSN No 1390-1230. pp 1-4.

León, Osvaldo y Burch, Sally (2012) “Ecuador: Diálogo esquivo”. En **Revista América Latina en Movimiento: Extractivismo, contradicciones y conflictividad**. N° 473. Marzo de 2012. Año XXXVI. II época. Publicación Internacional de la Agencia Latinoamericana de Información. Quito. ISSN No 1390-1230. pp 26-29.

Svampa, Maristela y Antonelli, Mirtha – editoras - (2009) **Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales**. Biblos. Buenos Aires.

Sousa Santos, Boaventura (2009) “O China o Sumak Kawsay”. En **Revista América Latina en Movimiento: Mas allá de la crisis**. N° 441. Febrero de 2009. Año XXXVI. II época. Publicación Internacional de la Agencia Latinoamericana de Información. Quito. ISSN No 1390-1230. pp 10-14.

Valiente, Silvia (2011) “**Dinámica socio-económica y territorial de la provincia de Catamarca en la década del 90. Impacto socio-ambiental de Proyectos de Gran Escala**”

(PGE): Bajo de la Alumbra sobre Santa María". Tesis Doctoral de Geografía. Universidad Nacional de La Plata. En Memoria Académica <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/>.

Villamar, Alejandro (2011) Megaproyectos mineros en el área de Mesoamérica, elementos de una geoestrategia transnacional hemisférica. En Sandoval Palacios, Juan Manuel, Álvarez de Flores, Raquel y Fernández Moreno, Sara (coord) **Planes geoestratégicos, desplazamientos y migraciones forzadas en el área del proyecto de desarrollo e integración de Mesoamérica**. Primera Edición, noviembre de 2011. SPECH.

Sitios en Internet

http://www.diarioc.com.ar/politica/Lanzamiento_del_Plan_Minero_Nacional/58497

<http://www.minplan.gob.ar/notas/2128-de-vido-anuncio-una-nueva-quita-subsidios>

http://www.diarioc.com.ar/politica/Lanzamiento_del_Plan_Minero_Nacional/58497.

http://www.diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=23267.

<http://www.google.com.ec/search?q=mapa+de+miner%C3%ADa+en+ecuador&hl=es-419&client=opera&rls=es->

<http://www.lanación.com.ar>

http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=242%3Adiagnostico-legal-de-la-mineria-en-el-ecuador&Itemid=126

<http://noalamineria.wordpress.com/algunos-aspectos-sobre-la-mineria-en-el-ecuador>

http://www.perfil.com/contenidos/2012/07/03/noticia_0021.html

*Recebido em 15/07/2014
Aprovado em 21/07/2014*